

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE

BANDO MUNICIPAL

Como consecuencia de la Situación Excepcional de Sequía Extraordinaria de la Cuenca del Guadalquivir y emergencia en el Subsistema Cubillas-Colomera-Deifontes, la cual no ha mejorado en los últimos meses, así como vigencia a fecha actual del Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, es IMPRESCINDIBLE la adopción de medidas de concienciación y ahorro que reduzcan el volumen de agua suministrada a nuestro municipio, permitiendo preservar al máximo las fuentes de suministro actuales.

D. Salustiano Ureña García, alcalde del Excmo. Ayto. de Albolote

HACE SABER:

Que, por parte de esta administración, y para evitar tener que adoptar medidas más restrictivas en el abastecimiento a la población, se hace un llamamiento a la ciudadanía para que tomen conciencia de realizar un consumo racional, responsable y solidario, evitando abusos o usos innecesarios y teniendo en consideración las siguientes medidas:

- Hacer un uso responsable del agua potable.
- Restringir consumos no esenciales.
- Prohibir lavado de vehículos fuera de los establecimientos autorizados.
- No realizar llenado continuado de las piscinas a lo largo de la temporada de verano y tomar las medidas necesarias para reducir las pérdidas. Además, deben adelantar el llenado de las piscinas antes de la época estival, haciéndolo en horario de 00:00 h a 06:00 h, absteniéndose de hacerlo durante fines de semana.
- Se prohíbe el llenado de piscinas que no tengan el correspondiente sistema de depuración.
- Riego de plantas en horario adecuado para aumentar la eficiencia.
- Reducir baldeos de puertas de las viviendas y calles, tanto públicas como privadas.
- Reducir el riego de jardines y zonas verdes, limitado únicamente a supervivencia de árboles y plantas.

Las medidas indicadas estarán en vigor en tanto persista la situación actual de emergencia por sequía. El incumplimiento de las mismas podrá conllevar la aplicación de medidas sancionadoras.

En Albolote, a fecha de firma electrónica

El alcalde presidente,
Fdo. Salustiano Ureña García.

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)

